



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: AFS34C22-8

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN SALUD PÚBLICA, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, (B.O.R.M. DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE CONSTITUYEN LA LISTA DE ESPERA CONTEMPLADA EN LA BASE DÉCIMA DE LA CONVOCATORIA.

Por Resolución Definitiva, de fecha 26 de febrero de 2024, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública, se aprobó y publicó la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera para este Cuerpo, Escala y Opción.

Advertido error material en dicha Resolución correspondiente a los méritos facilitados de oficio al Tribunal del apartado L01 SERVICIOS PRESTADOS EN LA CARM EN EL MISMO CUERPO Y OPCIÓN DE LA CONVOCATORIA, conforme a la Base específica 10ª de la Orden de convocatoria de 28 de octubre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de la aspirante Eva Morales Bartolomé, al haberse omitido una puntuación de 2.0000 en dicho apartado, este Tribunal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Corregir el error material en la puntuación obtenida por la aspirante Eva Morales Bartolomé en el apartado L01 SERVICIOS PRESTADOS EN LA CARM EN EL MISMO CUERPO Y OPCIÓN DE LA CONVOCATORIA, correspondiente a 2.0000 puntos, así como aprobar y publicar la puntuación definitiva resultando un total de 33.4667 en la lista de espera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública, por el turno de consolidación de empleo temporal de la Administración Pública Regional.

SEGUNDO.- Elevar la citada Lista de Espera al Consejero de Economía, Hacienda y Empresa.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada el Excmo./a. Sr./Sra. Consejero/a de Economía, Hacienda y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, 30011 de Murcia) y en la página web con la dirección <http://empleopublico.carm.es/>.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Jaime Jesús Pérez Marín

